



RESOLUCIÓN No. 2063 DE 2021

Por medio de la cual se efectúa una delegación para representar al Gobernador del Departamento de Arauca ante el Sistema Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SDCRPA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986 y el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que en artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa “...está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que mediante el Decreto No. 1885 del 21 de septiembre de 2015, el Gobierno Nacional crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos que realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en las Leyes 906 de 2004, 1098 de 2006, 1453 de 2011 y 1450 de 2011, en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, o las normas que las modifiquen, o sustituyan.

Que el citado Decreto No. 1885 del 21 de septiembre de 2015, igualmente crea el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, definiéndolo como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes.

Que mediante Decreto No. 445 del 19 de abril de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca, crea y normatiza el funcionamiento del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes para el departamento.

RESOLUCIÓN No. 2063 DE 2021

Por medio de la cual se efectúa una delegación para representar al Gobernador del Departamento de Arauca ante el Sistema Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SDCRPA

Que la Presidencia del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, será ejercida por el Gobernador del Departamento, conforme lo señalado tanto en el Decreto No. 1885 del 21 de septiembre de 2015 y el Decreto No. 445 del 19 de abril de 2016, señalando expresamente esta última norma legal departamental, que puede delegar la Presidencia en el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del departamento.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9 establece que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”*.

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, al señalar los requisitos de delegación, dispone que *“En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.”*

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Gobernador del Departamento de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el doctor **URIEL PEÑA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.516.925, expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental de Arauca, como Presidente del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegatario ejercerá todas estas facultades inherentes a la presente delegación, señaladas en el Decreto No. 445 del 19 de abril de 2016, expedido por el Gobernador encargado del departamento, procurando la salvaguarda y defensa de los intereses del Departamento de Arauca.



RESOLUCIÓN No. 2063 DE 2021


Por medio de la cual se efectúa una delegación para representar al Gobernador del Departamento de Arauca ante el Sistema Departamental de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SDCRPA

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.


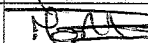
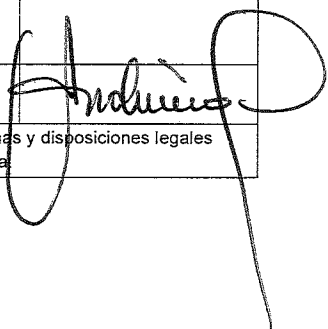
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 18 AGO 2021



JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

ACCION	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Mario Alexander Pérez Mogollón	Abogado contratista del Despacho	
Digitó:	Mario Alexander Pérez Mogollón	Abogado contratista del Despacho	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	No aplica		
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Indira Luz Barrios Guarnizo	Asesora Jurídica y Legal del Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			